



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR TRABAJO
DE MANTENCIÓN POR FILTRACIÓN AGUA
EN DEPENDENCIAS JARDINES INFANTIL
VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1038

PUNTA ARENAS, 05 de Junio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo del Jardín infantil Papelucho de Porvenir de fecha 02/04/12.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de solicitud de compra N°17 de fecha 05 de Junio de 2012 pide gestionar el Servicio de reparación de filtración de agua desde techumbre a sector de bodega de alimentos en dependencias del jardín Infantil Villa austral de la ciudad de Punta Arenas, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, se solicita presupuesto a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez Ltda. y Constructora y comercializadora del sur Ltda., para prestar el servicio de reparación filtración de agua en dependencias del Jardín Infantil Villa austral de la ciudad de Punta Arenas.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez Ltda. Y Constructora y comercializadora del sur Ltda.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentada por el proveedor OMAR SANCHEZ AGUILAR es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT N°11.693.241-5, con domicilio Grumete Bravo No.111 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Servicio de Reparación de filtración en bodega del Jardín Infantil. Villa austral, ubicada en Karukinka No. 060 de Punta arenas. Consistente en: Eliminación de caño, provisión e instalación de escantillón de zinc de 5" diámetro, Construcción de 3 metros. De trazado en cañería de PVC de 4" (110). Equivalente a la continuación del ventilador existente en bodega. La conexión se realizará desde entretecho hacia el exterior de la techumbre. La terminación del PVC por el		

	exterior será de codo contra codo y se le instalará una rejilla. Se instalará equipo fluorescente existente y se proporcionarán un par de tubos nuevos. Previo a la instalación se realizará secado con calor en el área a intervenir. Se retirarán los escombros.		
		Valor neto	\$125.200-
		19% IVA	\$23.788.-
		Total c/IVA	\$148.988.-

3.- PAGUESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR la suma de \$148.988.- (ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 08/06/12.

5.- Impútese la suma de \$148.988.- (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Constructor civil de la unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Mantención
- Adquisiciones.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 25-06-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 01726
Monto	: \$
Firma	: 148.988.-

[Redacted]
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl

[Handwritten signature]
Marcelo Guerrero Díaz